



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0021 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre el servicio de comedor del colegio público de Alajeró casco, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 5

9L/PO/P-0364 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre los acuerdos comerciales entre la UE y países de Latinoamérica respecto a las producciones plataneras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 5

9L/PO/P-0379 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre los riesgos para la navegación de las jaulas de acuicultura abandonadas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 7

9L/PO/P-0428 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre vigilancia en las playas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 8

9L/PO/P-0553 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre convenios de colaboración con los ayuntamientos para acceder a la Red de Emergencias y Seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 10

9L/PO/P-0628 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Convenio de Carreteras a partir del 1 de enero de 2017, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 13

9L/PO/P-0646 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre paralización de las obras en carreteras por cierre de la planta de asfalto de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 14

9L/PO/P-0655 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre modificación de la Ley de Transportes respecto de servicios de taxi compartido, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 15

9L/PO/P-0659 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la vía exterior para la mejora del tráfico en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 16

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0099 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre resolución relativa a la Fuente Santa, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 16

9L/PO/C-0174 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Asunción Delgado Luzardo**, del **GP Podemos**, sobre estado de las orcas en el Loro Parque, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 18

9L/PO/C-0219 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre extinción de especies exóticas o invasoras, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 18

9L/PO/C-0242 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre fauna y flora en peligro de extinción, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 20

9L/PO/C-0243 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre programa específico para el guirre en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 20

9L/PO/C-0437 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el CEIP de Infantil y Primaria de Charco del Pino, Granadilla, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 21

9L/PO/C-0563 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D. Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre el convenio marco para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 22

9L/PO/C-0610 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Antonio Déniz Ramírez**, del **GP Podemos**, sobre la edificación destinada a escuela infantil en la calle Urbanización Las Rías, Tegueste, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 23

9L/PO/C-0647 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre finalización de la carretera Frontera-Sabinosa, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 23

9L/PO/C-0656 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre el tramo de carretera de San Nicolás, Las Manchas, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 24

9L/PO/C-0708 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre Plan para la igualdad de género en el sistema educativo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 25

9L/PO/C-0746 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre informe de evaluación de impacto medioambiental del proyecto de la macrocárcel de Juan Grande, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 25

9L/PO/C-0771 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre retirada del servicio en Fuerteventura y Lanzarote de helicóptero de rescate del Grupo de Emergencias y Salvamento, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 26

9L/PO/C-0773 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre canalización subterránea de comunicaciones en las nuevas obras de autovías, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 27

9L/PO/C-0830 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Guadalupe González Taño**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre las obras de carreteras en ejecución en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 28

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1555 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre nuevo centro de Formación Profesional de Icod de Los Vinos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 29

9L/PE-1772 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el CEIP Valverde, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 29

9L/PE-1921 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre simplificación administrativa en los procedimientos de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30

9L/PE-2118 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre coste de mantenimiento de las instalaciones náutico-deportivas y náutico-pesqueras de los puertos de competencia autonómica, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 32

9L/PE-2174 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre participantes en los planes de empleo social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33

9L/PE-2191 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre plazos de ejecución del IES de Haría, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 34

9L/PE-2221 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre el presupuesto para los ensayos de las dos orquestas canarias y los dos coros, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 34

9L/PE-2263 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvenciones a los clubes de baloncesto femenino de categoría nacional de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 35

9L/PE-2284 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinaa**, del **GP Mixto**, sobre controles fitosanitarios de productos de dudosa procedencia, dirigida al Gobierno. Página 36

9L/PE-2292 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre alumnos que han superado la PAU en 2016 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 37

- 9L/PE-2302** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre explotaciones destinadas al cultivo de viñedos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 37
- 9L/PE-2304** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre agricultores y ganaderos con seguro agrario en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 40
- 9L/PE-2322** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre instalación de desfibriladores en los centros de educación pública, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 40
- 9L/PE-2349** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre personas trabajando de manera irregular en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 41
- 9L/PE-2351** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre plazas vacantes del Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 42
- 9L/PE-2366** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en 2016 con oferta, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 42
- 9L/PE-2368** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre proyecto de Ley de estadística, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 43



PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0021 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre el servicio de comedor del colegio público de Alajeró casco, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.*

(Publicación: BOPC núm. 37, de 8/9/15).

(Registro de entrada núm. 8906, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.1.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre el servicio de comedor del colegio público de Alajeró casco, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO PÚBLICO DE ALAJERÓ CASCO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la apertura del comedor del CEIP Alajeró el 1 de abril de 2009, a la vista de las singulares circunstancias y dificultades para su puesta en funcionamiento, se ha tenido con el CEIP Alajeró una consideración especial que se ha materializado a través de la dotación extraordinaria que se le libraba para cubrir los gastos del transporte de la comida desde el CEIP Temocodá.

Para el curso 2016/17, la DGOIPE se está haciendo cargo de la totalidad del coste del transporte de la comida elaborada en el CEIP Temocodá de Chipude hasta el CEIP Alajeró; además de la subvención ordinaria que le corresponde a los alumnos en función de la renta familiar.

Con esta subvención ordinaria más las cuotas del alumnado se cubre el precio de la comida y del auxiliar de servicios complementarios”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0364 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los acuerdos comerciales entre la UE y países de Latinoamérica respecto a las producciones plataneras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.*

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registros de entrada núms. 8907 y 9023, de 4 y 8/11/16, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.2.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los acuerdos comerciales entre la UE y países de Latinoamérica respecto a las producciones plataneras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS ACUERDOS COMERCIALES ENTRE LA UE Y PAÍSES DE LATINOAMÉRICA RESPECTO A LAS PRODUCCIONES PLATANERAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Informe:**1. Antecedentes: Anteriores acuerdos multilateral y bilaterales****• Acuerdo multilateral del plátano**

El 15 de diciembre de 2009 la UE y los países latinoamericanos (Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela) rubricaron el Acuerdo Multilateral sobre el plátano por el que se establece una importante descreste de los aranceles aplicables a las importaciones de plátanos en Europa. Este acuerdo puso fin a los contenciosos abiertos sobre el plátano y los países latinoamericanos signatarios se han comprometido a no pedir mayores reducciones arancelarias para este producto en el marco de las negociaciones de la ronda DOHA. Según lo plasmado en el Acuerdo de Ginebra, la primera bajada del arancel fue de 176 a 148 euros por tonelada aplicable con efecto retroactivo a partir del 15 de diciembre de 2009. Las reducciones arancelarias se prolongan hasta el 2017, año en el que el arancel aplicable será de 114 euros por tonelada.

La rúbrica del Acuerdo de Ginebra fue el paso previo a la firma posterior que tuvo lugar una vez finalizados todos los procedimientos legales y administrativos lo que incluye el proceso de ratificación por parte del Parlamento Europeo y los Estados miembros.

Así, el 8 de noviembre de 2012, la Unión Europea y 10 países de América Latina firmaron un acuerdo que puso fin a la serie más larga (20 años) de diferencias en la historia del sistema multilateral de comercio poniendo así el broche final al Acuerdo de Ginebra sobre el plátano. Por tanto, el acuerdo del plátano alcanzado en Ginebra en diciembre de 2009 quedó definitivamente sellado, a pesar que ya había entrado en vigor desde hace tres años. Según lo plasmado en este acuerdo se establece un descreste arancelario aplicable a las importaciones de plátanos en la UE: La primera bajada del arancel es de 176 a 148 euros por tonelada, aplicable con efecto retroactivo a partir del 15 de diciembre de 2009 y luego continúa una reducción anual llegar a 114 euros por tonelada en 2017.

• Acuerdos bilaterales

Estos acuerdos bilaterales se han venido gestando desde 2007, cuando la Comisión Europea inició las negociaciones con Colombia y Perú y posteriormente con Centroamérica. Establecen una programación del descreste arancelario para el plátano muy superior al que figura en el acuerdo multilateral firmado en Ginebra.

En mayo de 2010 estos acuerdos preferenciales recibieron el espaldarazo definitivo en la Cumbre UE/Latinoamérica que tuvo lugar en Madrid. En lo que se refiere al sector del plátano se establece una reducción arancelaria que corre pareja a las reducciones arancelarias acordadas a nivel multilateral pero con un ritmo más acelerado y con un arancel final muy inferior (39 euros menos por tonelada), pasándose de 145 euros/tonelada en 2010 hasta 75 euros/tonelada para el 1 de enero de 2020.

A lo largo de 2012 se llevaron a cabo los procedimientos encaminados a la ratificación de los acuerdos bilaterales por un lado con Colombia, Perú y por otro lado con Centroamérica. Efectivamente, los acuerdos comerciales con los países latinoamericanos abastecedores del mercado de la UE, empezaron a entrar en vigor en el año 2013: Desde el 1 de marzo para Colombia y Perú; desde el 1 de agosto para Nicaragua, Panamá y Honduras; desde el 1 de octubre para Costa Rica y El Salvador y desde el 1 de diciembre para Guatemala.

2. Acuerdo con Ecuador

El pasado 15 de diciembre de 2014 la UE cerró el acuerdo comercial con Ecuador, que reduce los aranceles entre ambas regiones y fomenta el comercio entre las dos partes. El acuerdo con Ecuador se integrará en el futuro con el de Colombia y Perú, y entrará en vigor en 2016, una vez ratificado por el Parlamento europeo. Este acuerdo significa para el sector del plátano, que las exportaciones procedentes de Ecuador se beneficiarán del mismo arancel

preferente del que disfrutaban en la actualidad: Colombia, Perú y los países de Centroamérica, que a partir del 1 de enero de 2015 se sitúa en 110 euros/tonelada y a partir del 1 de enero de 2016 en 103 euros/tonelada hasta llegar el año 2020 a 75 euros por tonelada.

Por lo tanto, en la situación actual, en la que existen acuerdos bilaterales con la práctica totalidad de países exportadores de plátanos en la UE, que establecen una reducción arancelaria preferencial, la dinámica del mercado interior de la UE para este producto no está tan influenciada por el acuerdo multilateral alcanzado en Ginebra en 2009, sino por los citados acuerdos bilaterales. Ya en 2014 las exportaciones de la zona dólar se han incrementado en más de 200 000 toneladas. Un vez el acuerdo con Ecuador entre en vigor se prevé un incremento de las importaciones de plátanos procedentes de Latinoamérica.

Evidentemente esto repercute en la competitividad del plátano canario que se va erosionando progresivamente al tener que hacer frente a una presión creciente de los precios a la baja.

Estos acuerdos comerciales incluyen un mecanismo de salvaguardia (llamado cláusula de estabilización) basado en volúmenes límite: Colombia 1 350 000 TM en 2010, con un crecimiento anual de 67 500 toneladas y Perú 67 500 TM y un crecimiento anual de 3750 toneladas. Para los países centroamericanos se fija los siguientes umbrales, con un crecimiento anual del 5%: Costa Rica 1 025 000 TM, Panamá 375 000 TM, 50 000 TM tanto para Guatemala como para Honduras y 10 000 TM para El Salvador. El objetivo de estos umbrales es permitir a la comisión proceder a la suspensión temporal de los aranceles preferentes durante un periodo máximo de tres meses en caso de que las importaciones de plátanos los superaran, pero este procedimiento no es automático. Esta medida nunca ha sido tomada y a pesar que Perú ha superado en sus exportaciones a la UE el umbral que tiene fijado.

El plátano canario ha buscado posicionarse en el mercado peninsular mediante una imagen de producto que le ha permitido hasta ahora mantener un precio diferenciado, superior al de la banana de terceros países, y tener una cuota de mercado amplia. No obstante, esta estrategia no ha impedido que se haya producido una pérdida significativa de dicha cuota de mercado, que ha tenido una significativa influencia en los precios medios de venta.

El volumen de plátano comercializado se encuentra estabilizado en el periodo 2007-2015 alrededor de las 370 000 toneladas, con un valor comercial (venta en verde al por mayor) que, a precios corrientes, se ha estancado a su vez alrededor de los 300 millones de euros. Los acuerdos comerciales no sólo hacen improbable que evolucione positivamente este producto, sino que podrían inducir un descenso de precios o cantidades que mermase la renta de los productores. Aún más, debe tenerse en cuenta que la tendencia al alza de los costes está presionando también los márgenes de beneficio y por tanto la renta de los productores.

Debemos tener en cuenta que, debido a los costes de producción, el plátano de Canarias no puede reducir mucho más su precio de venta sin entrar en pérdidas, incluso teniendo en cuenta el sistema de ayudas que se aplica a través del Posei. En estas circunstancias, cualquier concesión comercial adicional que se haga en el futuro podría tener consecuencias nefastas. La estabilización de la producción en estas circunstancias debe atribuirse principalmente al régimen de ayudas existente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0379 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre los riesgos para la navegación de las jaulas de acuicultura abandonadas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 31, de 10/2/16).

(Registro de entrada núm. 8908, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.3.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre los riesgos para la navegación de las jaulas de acuicultura abandonadas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS RIESGOS PARA LA NAVEGACIÓN DE LAS JAULAS DE ACUICULTURA ABANDONADAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En un primer momento, cuando el estado de las jaulas todavía no suponía tal riesgo, este centro directivo requirió a las empresas titulares de estas concesiones que llevaran a cabo las reparaciones necesarias en las mismas, con la advertencia de que si así no lo hacían, este órgano las retiraría.

Dado que estas empresas no atendieron tal requerimiento, este centro directivo inició la tramitación de los correspondientes procedimientos para llevar a cabo la retirada de las jaulas de las cuatro concesiones que se encuentran en esta situación en el sur de la isla de Tenerife, actuación ésta que, tal como indica la ley, exige la adopción de una resolución previa que le sirva de fundamento (esto es, que ordene a estas empresas que retiren las jaulas) y autorice la ejecución forzosa subsidiaria (artículo 93 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*).

Ello supone llevar a cabo los trámites necesarios que se exigen para garantizar la legalidad de esta actuación, lo que ha supuesto un procedimiento largo y arduo para que este centro directivo pueda retirar estas jaulas. Así, tras dictar la resolución de inicio de cada uno de estos procedimientos, la obligada notificación de la misma se ha tenido que realizar, en la mayoría de los casos, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*, tras los dos intentos de notificación en el domicilio, como obliga la ley. Esto mismo ha ocurrido con el imprescindible trámite de audiencia y, por supuesto, con la obligada notificación de la resolución final.

Asimismo, tal como exige la ley, lo ordenado a tales empresas fue que retirarían voluntariamente las jaulas, otorgándoles el plazo necesario para ello y con la advertencia, tal como también exige la ley, que, de no hacerlo, se retirarían las mismas por este centro directivo a su costa, actuación ésta que requiere además ser presupuestada, con las necesarias visitas a las explotaciones para ello, antes de dictar la resolución final, que además de ordenar su retirada forzosa, ha tenido que aprobar también provisionalmente el coste que supone tal retirada.

La necesaria tramitación de este procedimiento ha retrasado el levantamiento de las instalaciones, habiéndose podido retirar hasta la fecha las correspondientes a una de tales concesiones y previéndose la retirada próxima de las restantes”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0428 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre vigilancia en las playas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 15/2/16).

(Registro de entrada núm. 8909, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.4.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre vigilancia en las playas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado Don Marcos Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

VIGILANCIA EN LAS PLAYAS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Administración del Estado ostenta las facultades necesarias para la elaboración y aprobación de normas sobre la seguridad humana en los lugares de baño (artículo 110.i) de la *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*.

La *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*, establece en el artículo 115.d), que es competencial municipal ‘mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas’.

En la *Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local*, se establece en el artículo 25.2 que el municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, entre otras en las siguientes materias: protección civil, prevención y extinción de incendios, protección de la salubridad pública, promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

El RD 1471/1989, de 1 de diciembre, en el artículo 208.d), establece que las competencias municipales, en los términos previstos por la legislación que dicten las comunidades autónomas, podrán abarcar los siguientes extremos: mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

En la Orden del 31 de julio 1972 (Presidencia). Normas para la seguridad humana en los lugares de baño, se establece que la vigilancia de las normas que en la misma se establecen corresponden, de conformidad con lo dispuesto en la ley sobre Costas, a los ayuntamientos vigilar la observancia en los lugares de baño de estas normas generales e instrucciones sobre el mantenimiento del material de salvamento y demás medidas de seguridad para las vidas humanas.

La Comunidad Autónoma de Canarias, aprobó el *Decreto 98/2003, de 21 de mayo, regulador de las medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir las playas de la Comunidad Autónoma de Canarias*, y posteriormente de acuerdo con lo previsto en el Decreto 289/2003, de 9 de diciembre, quedó suspendida la entrada en vigor del mencionado Decreto 98/2003, de 21 de mayo, debido a las dificultades en su inmediata aplicación y a razones de certeza y seguridad jurídica.

La *Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo en Canarias (BOC 48, de 19/4/95)* establece en su artículo 18.5, Derecho a la seguridad del usuario, que con el horario y en la playas que reglamentariamente se determine existirá un servicio de socorrismo y señales sobre la peligrosidad del mar en cada momento; y en el artículo 65, servicios públicos turísticos municipales - servicio de vigilancia en las playas que ‘Los municipios, en las playas que reglamentariamente se determine, establecerán un servicio de salvamento y socorrismo’.

Por todo lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente es competencia municipal mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas en los lugares de baño. Actualmente los servicios de salvamento y socorrismo en playas se regulan por la orden ministerial de 31 de julio de 1972:

Normas para la seguridad humana en los lugares de baño.

Aun siendo una materia que no entra dentro de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias, el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, dispone de los siguientes medios y recursos destinados, entre otras emergencias, a salvamento marítimo, playas y lugares de baño:

- CECOES 112, para recepción de llamadas y coordinación de emergencias con salas operativas en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

- 6 Helicópteros multifuncionales Sokol W3A/AS, dotados de dos rescatadores y grúa para misiones de búsqueda y salvamento marítimo.

- 4 grupos de personal GES tierra dotados de comunicaciones y formados en operaciones búsqueda y salvamento.

- Embarcación para misiones de Salvamento Marítimo ubicada en la isla de Lanzarote y cedida mediante convenio a la ONG ‘EMERLAN’.

- Campaña de sensibilización a la población en materia de recomendaciones y precauciones para el uso de las zonas de baño.

Asimismo, se firmó el convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de Salvamento Marítimo (*BOC-2002/161*; miércoles 4 de diciembre), que tiene por objeto la colaboración entre las partes firmantes para la prestación de los servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, y en el que cooperar y apoyarse mutuamente mediante la puesta en común de medios de búsqueda y rescate, en la operaciones de salvamento marítimo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0553 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre convenios de colaboración con los ayuntamientos para acceder a la Red de Emergencias y Seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 7/4/16).

(Registro de entrada núm. 8910, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.5.- De la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre convenios de colaboración con los ayuntamientos para acceder a la Red de Emergencias y Seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA ACCEDER A LA RED DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias lleva años apostando por el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, por considerarlas un elemento de cohesión territorial imprescindible en la sociedad en la que vivimos.

Entre las acciones y proyectos puestos en marcha para el desarrollo tecnológico de la información y la comunicación que se pretende desde el Gobierno de Canarias, se encuentra el continuar impulsando aquéllas acciones encaminadas a dotar a los agentes actuantes en situaciones de seguridad y emergencias de los medios necesarios para dar una adecuada respuesta en tales situaciones.

Es por ello, que desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias se continúa impulsando el proyecto de la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN), que engloba, tanto el acceso de los citados agentes de seguridad y emergencias intervinientes a la Red Tetra, como el acceso del Cuerpo General de la Policía Canaria y de los Cuerpos de las Policías Locales de Canarias al Sistema Integral de Gestión de Seguridad de Canarias (SIGESCA).

Para el acceso a la citada Red de Emergencias y Seguridad de Canarias se precisa la firma de un convenio de colaboración entre la Administración pública y los distintos ayuntamientos que deseen incorporarse a la misma. El mencionado convenio de colaboración tiene por objeto establecer el marco de colaboración en materia de protección civil, seguridad y atención de emergencias, que permita a los ayuntamientos adheridos, por un lado, la utilización, en calidad de usuario, de los servicios que se prestan en RESCAN, cuya titularidad la ostenta el Gobierno de Canarias y, por otro, incorporarlos al Sistema Integral de Gestión de Seguridad de Canarias (SIGESCA), concebida como una herramienta informática policial de gestión integral que cubra las necesidades operativas y de gestión administrativa de los mencionados cuerpos de seguridad.

Consideramos que este ambicioso proyecto ayudará a potenciar la gestión que en materia de seguridad pública desempeñamos, tanto en la vertiente de seguridad ciudadana como en la de protección civil.

Convenios de colaboración entre ayuntamientos y la Administración pública de la comunidad canaria:

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Tenerife: Adeje, Arafo, Arico, Arona, Buenavista del Norte, Candelaria, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Garachico, Santa Cruz de Tenerife, Granadilla de Abona, Guía de Isora, Icod de los Vinos, La Guancha, La Orotava, La Victoria de Acentejo, Los Realejos, Los Silos, Puerto de la Cruz, San Cristóbal de La Laguna, San Juan de la Rambla, Santa Cruz de Tenerife, San Miguel de Abona, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tacoronte, Tegueste.

El Hierro: El Pinar, La Frontera y Valverde.

La Gomera: Agulo, Alajeró, Hermigua, San Sebastián de la Gomera, Valle Gran Rey y Vallehermoso.

La Palma: Barlovento, Breña Alta, Breña Baja, El Paso, Garafía, Los Llanos de Aridane, Puntagorda, Puntallana, Tazacorte y Santa Cruz de La Palma.

Siendo la fecha de firma:

Isla de Tenerife - ayuntamientos	Fecha de firma del convenio
Ayuntamiento de la Villa de Adeje	28 de enero de 2011
Ayuntamiento de Arafo	22 de marzo de 2011
Ayuntamiento de Arico	26 de abril de 2012
Ayuntamiento de Arona	28 de enero de 2011
Ayuntamiento de Buenavista del Norte	22 de febrero de 2011
Ayuntamiento de Candelaria	4 de enero de 2012
Ayuntamiento de El Rosario	6 de abril de 2011
Ayuntamiento de El Sauzal	11 de abril de 2011
Ayuntamiento de El Tanque	22 de febrero de 2011
Ayuntamiento de Fasnia	14 de marzo de 2012
Ayuntamiento de Garachico	16 de marzo de 2011
Ayuntamiento de Güimar	15 de febrero de 2011
Ayuntamiento de Granadilla, de Abona	22 de marzo de 2011
Ayuntamiento de Guía de Isora	14 de abril de 2011
Ayuntamiento de Icod de los Vinos	3 de enero de 2012
Ayuntamiento de La Guancha	3 de noviembre de 2011
Ayuntamiento de La Villa de La Orotava	21 de diciembre de 2010
Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	29 de diciembre de 2011
Ayuntamiento de Los Realejos	14 de mayo de 2012
Ayuntamiento de Los Silos	22 de febrero de 2011
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	28 de enero de 2011
Ayuntamiento de S.S. de La Laguna	6 de abril de 2011
Ayuntamiento de San Juan de La Rambla	2 de mayo de 2012
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	15 de febrero de 2011
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	28 de mayo de 2012
Ayuntamiento de Santa Úrsula	11 de mayo de 2012
Ayuntamiento de Santiago del Teide	28 de enero de 2011
Ayuntamiento de Tacoronte	6 de abril de 2011
Ayuntamiento de Tegueste	22 de febrero de 2011

Isla de La Palma - ayuntamientos	Fecha de firma del convenio
Ayuntamiento de Barlovento	11 de junio de 2013
Ayuntamiento de Breña Alta	21 de marzo de 2011
Ayuntamiento de Breña Baja	2 de mayo de 2012
Ayuntamiento de El Paso	3 de noviembre de 2011
Ayuntamiento de Garafía	2 de mayo de 2012
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	16 de mayo de 2011
Ayuntamiento de Puntagorda	16 de mayo de 2011
Ayuntamiento de Puntallana	16 de mayo de 2011
Ayuntamiento de Tazacorte	6 de marzo de 2013
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	21 de marzo de 2011

Isla de La Gomera - ayuntamientos	Fecha de firma del convenio
Ayuntamiento de Agulo	3 de enero de 2012
Ayuntamiento de Alajeró de 2011	29 de diciembre
Ayuntamiento de Hermigua	29 de diciembre de 2011
Ayuntamiento de S. S. de La Gomera	8 de marzo de 2012
Ayuntamiento de Valle Gran Rey	16 de febrero de 2012
Ayuntamiento de Vallehermoso	23 de enero de 2012

Isla de El Hierro - ayuntamientos	Fecha de firma del convenio
Ayuntamiento de El Pinar	13 de junio de 2013
Ayuntamiento de La Frontera	29 de diciembre de 2011
Ayuntamiento de Valverde	29 de diciembre de 2011

En la provincia de Las Palmas.

Gran Canaria: Agaete, Agüimes, Artenara, Firgas, Galdar, La Aldea de San Nicolás, Las Palmas de GC, Mogán, Moya, San Bartolomé de Tirajana, Santa Brígida, Santa Lucía, Santa María de Guía, Telde, Teror, Valsequillo, La Vega de San Mateo y Arucas.

Lanzarote: Arrecife, Haría, San Bartolomé, Teguiise, Tías, Tinajo, Yaiza.

Fuerteventura: Antigua, Betancuria, La Oliva, Pájara, Puerto del Rosario y Tuineje.

Siendo la fecha de firma:

Isla de Gran Canaria - ayuntamientos	Fecha de firma del convenio
Ayuntamiento de Gáldar	24 de noviembre de 2011
Ayuntamiento de Agaete	19 de mayo de 2011
Ayuntamiento de Agüimes	15 de marzo de 2011
Ayuntamiento de Artenara	23 de enero de 2012
Ayuntamiento de Firgas	24 de mayo de 2012
Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás	9 de abril de 2012
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	16 de mayo de 2011
Ayuntamiento de Mogán	15 de marzo de 2011
Ayuntamiento de Moya	3 de enero de 2012
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	16 de febrero de 2011
Ayuntamiento de Santa Brígida	28 de marzo de 2011
Ayuntamiento de La Vega de San Mateo	21 de marzo de 2012
Ayuntamiento de Santa Lucía	15 de marzo de 2011
Ayuntamiento de Santa María de Guía	17 de marzo de 2011
Ayuntamiento de Telde	11 de mayo de 2011
Ayuntamiento de La Villa de Teror	22 de marzo de 2011
Ayuntamiento de Valsequillo	5 de marzo de 2012
Ayuntamiento de Arucas	En trámite

Isla de Lanzarote - ayuntamientos	Fecha de firma del convenio
Ayuntamiento de Arrecife	4 de abril de 2012
Ayuntamiento de Haría	2 de mayo de 2012
Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote	21 de marzo de 2011
Ayuntamiento de Tequise	24 de mayo de 2012
Ayuntamiento de Tías	18 de marzo de 2011
Ayuntamiento de Tinajo	6 de mayo de 2011
Ayuntamiento de Yaiza	18 de marzo de 2011

Isla Fuerteventura - ayuntamientos	Fecha de firma del convenio
Ayuntamiento de Antigua,	6 de abril de 2011
Ayuntamiento de Betancuría,	6 de abril de 2011
Ayuntamiento de La Oliva,	6 de abril de 2011
Ayuntamiento de Puerto del Rosario,	6 de abril de 2011
Ayuntamiento de Pájara,	6 de abril de 2011
Ayuntamiento de Tuineje,	6 de abril de 2011

Relación de convenios de colaboración que están inmersos en proceso de tramitación:

Ayuntamiento de Tijarafe.- Enviado por correo certificado para la firma del alcalde, con acuse de recibo del ayuntamiento con fecha 8 de abril de 2013, para su posterior remisión a la DGSE a fin de proceder a la formalización del mismo. En proceso de tramitación.

Ayuntamiento de Mazo.- Remitido día 29 de marzo de 2012, reiterando solicitud por email de fecha 3 de mayo. En proceso de tramitación.

Ayuntamiento de Arucas.- En proceso de tramitación, año 2016.

Ayuntamiento de La Matanza.- En proceso de tramitación, año 2016.

Los municipios de la comunidad canaria pendientes de convenio de colaboración son los siguientes:

Isla	Ayuntamientos
Tenerife	Ayuntamiento de Vilaflor
La Palma	Ayuntamiento de Fuencaliente
La Palma	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces
Gran Canaria	Ayuntamiento de Ingenio
Gran Canaria	Ayuntamiento de Tejeda
Gran Canaria	Ayuntamiento de Valleseco

Nota

De octubre a diciembre de 2013, desde el servicio de seguridad se comunicó con todos los ayuntamientos que restaban por firmar el convenio, con el fin de proceder a la formalización de los mismos.

Desde el servicio de seguridad en diciembre de 2015, se reiteró la comunicación a todos los ayuntamientos pendientes recordando las pautas necesarias a seguir para la suscripción del convenio de colaboración entre los ayuntamientos y la Administración pública. Los ayuntamientos han respondido a esta última comunicación, mostrando interés para la formalización del convenio.

Convenios de colaboración, para el acceso a la Red de Emergencias y Seguridad (RESCAN):

A) Entre otros organismos públicos y la Administración pública:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, firmado en 2014.

Universidad de La Laguna, pendiente de formalización de la Firma.

Federación de Asociaciones para la Gestión Cinagética, firmado abril 2016.

B) Entre otras administraciones, consorcio de bomberos y la Administración pública:

Tenerife

Consorcio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife.

Lanzarote

Consortio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de la isla de Lanzarote.
Siendo la fecha de firma:

Otras administraciones	Fecha de firma del convenio
Consortio Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención, y Extinción de Incendios de la isla de Lanzarote	19 de junio de 2012
Consortio Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife	7 de agosto de 2012
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	13 de enero de 2014

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0628 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre el Convenio de Carreteras a partir del 1 de enero de 2017, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 161, de 6/5/16).

(Registro de entrada núm. 8974, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.6.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre el Convenio de Carreteras a partir del 1 de enero de 2017, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CONVENIO DE CARRETERAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2017,

recabada la información de la Consejería de Obras Pública y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Quedará con una deuda reconocida por el Gobierno de la nación y a favor del Gobierno de Canarias, que supera los 680 millones de euros, esperando a que se llegue lo antes posible a los acuerdos que garanticen la recuperación de los compromisos adquiridos con Canarias.

El convenio en vigor finaliza en diciembre de 2017. Por este motivo, esta consejería se ha dirigido en varias ocasiones a los responsables estatales, instándoles a sentarse a negociar los plazos para que el Estado cumpla su obligación contractual, aportando unas dotaciones anuales que permitan mantener un ritmo de obra adecuado en todas las carreteras que incluye el actual convenio y, en segundo lugar, iniciar lo antes posible las negociaciones oportunas para proceder a la firma de un nuevo convenio.

Ante la actual situación, queda poca capacidad de asumir el sobre esfuerzo que supone el incumplimiento continuado del convenio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0646 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre paralización de las obras en carreteras por cierre de la planta de asfalto de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8975, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.7.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre paralización de las obras en carreteras por cierre de la planta de asfalto de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN CARRETERAS POR CIERRE DE LA PLANTA DE ASFALTO DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, DIA) de la obra de referencia, emitida por la Comisión de Ordenación del Territorio y del Medio Ambiente de Canarias en la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2009, que resultó ser condicionada, recoge en su condicionante n.º 4 la no necesidad de crear áreas de instalaciones auxiliares específicas vinculadas a la obra.

El literal de condicionante es el siguiente:

‘De acuerdo con lo establecido en el estudio de impacto ambiental, no es necesario crear áreas de instalaciones auxiliares específicas vinculadas al proyecto ya que... se van a aprovechar los ámbitos extractivos y las plantas de reciclaje de RCDs existentes en el entorno de la traza.

Por lo tanto, deberá asegurarse fehacientemente que, tanto los materiales con destino a la obra, como los que desde la obra deban ser objeto de tratamiento, lo hagan en plantas de tratamiento de áridos y en plantas de aglomerado asfáltico legalmente autorizadas y, en caso de que les resultara exigible, que cuenten con la previa y preceptiva declaración de impacto.

Además, en el marco de seguimiento ambiental de la obra, con periodicidad semestral deberá emitirse un informe en el que se recojan los volúmenes de material que han sido objeto de tratamiento (desde la obra a las instalaciones y viceversa), convenientemente firmado (...).’

Ante las circunstancias sobrevenidas actuales, se plantea la problemática sobre la fabricación de mezclas bituminosas en caliente en La Palma para la ejecución de la obra del ‘Acondicionamiento de la carretera LP-2. Tramo: San Simón-Tajuya’, cuyo promotor es la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La situación operativa de las tres plantas de aglomerado asfáltico existentes en La Palma en la fecha de licitación (28 de diciembre de 2010) y que sirvieron previamente para fijar el condicionante n.º 4 de la DIA del proyecto con fecha 1 de diciembre de 2009, ha cambiado sustancialmente.

Por todo ello, a los efectos de la ejecución de las obras, se están estudiando varias vías en caso de la posibilidad de cierre de estas instalaciones:

- Por un lado, solicitar al órgano ambiental la modificación del condicionante n.º 4, en lo que respecta ‘a la no necesidad de áreas de instalaciones auxiliares específicas’, y se lleven a cabo por parte de la contrata adjudicataria, los trámites correspondientes con el órgano sustantivo, en este caso, con la Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.

- La segunda posibilidad pasa por la redacción de un proyecto modificado de la obra ‘Acondicionamiento de la carretera LP-2. Bajamar-Tajuya. Tramo: San Simón-Tajuya. Isla de La Palma’, en el que se incluya, como modificación del proyecto, áreas de instalaciones auxiliares, con el fin de ubicar una planta móvil hasta la finalización de las obras, y sin incidencia alguna en el contenido contractual”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0655 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre modificación de la Ley de Transportes respecto de servicios de taxi compartido, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8976, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.8.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre modificación de la Ley de Transportes respecto de servicios de taxi compartido, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPORTES RESPECTO DE SERVICIOS DE TAXI COMPARTIDO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Obras Públicas y Transportes está inmersa en la tramitación del anteproyecto de ley de modificación de la *Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias*. Con el fin de recabar el mayor consenso en dicha modificación, la Dirección General de Transportes ha mantenido diversas reuniones con los cabildos insulares, la Federación Canaria de Municipios y los ayuntamientos. En suma, entidades con competencias en materia de transportes, al objeto de que expusieran aquellos aspectos del transporte por carretera que ofrecían mayor dificultad en la aplicación de la ley vigente y debían ser modificados o aclarados.

Asimismo, se ha mantenido activa una agenda de trabajo, iniciada hace tiempo, con reuniones con las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación, sindicatos de trabajadores, organizaciones empresariales y asociaciones profesionales más representativas del sector del transporte por carretera, con el fin de que expusieran aquellas cuestiones que necesitaban ser modificadas.

Desde el punto de vista procedimental, y de conformidad con la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (BOE núm. 236, de 2 de octubre) y la *Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana* (BOC núm. 127, de 30 de junio), en breve se implementará una consulta pública respecto de la modificación de la citada ley. Esta consulta supone un trámite previo a la elaboración de la lista de evaluación y de la redacción del texto articulado del anteproyecto de ley. El objetivo de la consulta es recabar la opinión previa de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma.

Todos los que deseen realizar aportaciones a la mencionada iniciativa legislativa podrán hacerlo a través del portal de transparencia y del portal web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, donde tendrán a su disposición un informe claro y conciso acerca de:

1. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa legislativa.
2. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
3. Los objetivos de la norma.
4. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Finalmente, hay que indicar que la Dirección General de Transportes se ha fijado como objetivo tener redactado el texto articulado inicial del anteproyecto de ley de modificación de la Ley de Transporte por Carretera de Canarias, a finales de enero de 2017”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0659 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la vía exterior para la mejora del tráfico en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8977, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.9.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la vía exterior para la mejora del tráfico en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA VÍA EXTERIOR PARA LA MEJORA DEL TRÁFICO EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La denominada ‘Vía Exterior’, está recogida en el ‘Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife’ (PTEOSVAM). Este corredor también está incluido en el Plan Insular de Ordenación. El Cabildo Insular de Tenerife apoya dicho trazado para resolver parte de los problemas de movilidad que padece la isla.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes carece de competencias en la planificación de los corredores viarios aprobados por la institución insular; si bien fomenta y defiende el entendimiento y la búsqueda común de soluciones, entre las diferentes administraciones públicas afectadas, priorizando desde la participación, la consideración de los intereses generales y la transparencia, los retos de la movilidad en la isla de Tenerife”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0099 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre resolución relativa a la Fuente Santa, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 8911, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre resolución relativa a la Fuente Santa, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FUENTE SANTA, LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 17 de junio de 2015 se emite *Informe técnico-jurídico de los Servicios de la Dirección General de Ordenación del Territorio* relativo a la suspensión parcial del Plan Insular de Ordenación de La Palma, Plan Territorial Especial de Ordenación de la actividad turística de La Palma y las normas de conservación del monumento natural de los volcanes de Teneguía, para la implantación del *‘equipamiento turístico-termolúdico de la Fuente Santa’*, que hace distintas observaciones al contenido del documento, poniendo de manifiesto lo siguiente:

- La falta de justificación necesaria para la utilización del artículo 47 como procedimiento excepcional que permite la suspensión de los instrumentos de ordenación vigentes.
- La imposibilidad de excluir el trámite de evaluación ambiental estratégica del expediente por resultar de aplicación la *Ley Básica estatal 21/2013 de evaluación ambiental* que no prevé esta exclusión.
- La necesidad de adoptar especiales precauciones ya que las modificaciones pretendidas afectan a un espacio que forma parte de la Red Natura 2000.

En base a las consideraciones efectuadas en el informe técnico-jurídico anteriormente citado, y atendiendo a que si bien en el momento en que se adopta resolución por el Parlamento de Canarias (en abril de 2014) podría resultar justificado el trámite excepcional de la suspensión del planeamiento vigente por parte del Gobierno de Canarias previsto en el artículo 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, después del 25 de enero de 2015 (fecha de entrada en vigor de la *Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales*) lo procedente es que por el cabildo insular, como órgano competente para la formulación y aprobación de los planes y normas de los espacios naturales en virtud de la citada ley, se proceda a dar cumplimiento de las determinaciones contenidas en la misma en relación a las Normas de Conservación del Monumento Natural de Los Volcanes de Teneguía, es decir:

... *‘prever en la ordenación del mismo un sistema general de equipamiento turístico-termolúdico, delimitando el ámbito del mismo de forma que se posibilite albergar los servicios de carácter lucrativo necesarios para la explotación de los recursos termales y se den pautas para su ordenación’* ... y atender al mandato de que las Normas de Conservación ... *‘habrán de adecuarse a la nueva realidad sobrevenida derivada del reconocimiento y necesaria habilitación del recurso anteriormente descrito’*.

Asimismo, desde los servicios jurídicos y técnicos de la consejería se aconsejó no iniciar el concurso de ideas para el futuro proyecto del sistema turístico termolúdico, que finalmente se falló en abril de 2015, hasta que no estuviera concluido el expediente del art. 47 que determinaría las normas sustantivas de planeamiento supletorias que debía aplicarse, al considerar que podían entrar en contradicciones.

Las Normas del Espacio del Monumento Natural Volcanes de Teneguía deberán adaptarse a las directrices del concurso de ideas, para que el proyecto que nace de éste sea realizable.

Además, hay que añadir que la Ley estatal 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, dificulta el desarrollo de espacios declarados monumentos naturales, pues en su artículo 34, apartado 3 establece:

'3. En los Monumentos Naturales estará limitada la explotación de recursos, salvo cuando esta explotación sea plenamente coherente con la conservación de los valores que se pretenden proteger, conforme a lo establecido en sus normas de declaración o gestión, o en aquellos casos en que, por razones de investigación o conservación o por tratarse de actividades económicas compatibles con mínimo impacto y que contribuyan al bienestar socioeconómico de la población se permita dicha explotación, previa la pertinente autorización administrativa'.

Es decir, remite su desarrollo a lo que pueda recogerse en sus normas de gestión”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0174 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre estado de las orcas en el Loro Parque, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 105, de 28/10/15).

(Registro de entrada núm. 8912, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.^a Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre estado de las orcas en el Loro Parque, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Asunción Delgado Luzardo, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

ESTADO DE LAS ORCAS EN EL LORO PARQUE,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Protección a la Naturaleza informa que en esta consejería no consta la entrada de ningún documento que incluya la conclusiones de la Dra. Heather Rally sobre el estado de las orcas en el Loro Parque tras la visita de PETA a dichas instalaciones. En cualquier caso, deducimos que se trata de aspectos relativos a la sanidad y bienestar animal que son competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0219 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre extinción de especies exóticas o invasoras, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 4/11/15).

(Registro de entrada núm. 8913, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre extinción de especies exóticas o invasoras, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EXTINCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS O INVASORAS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, es necesario aclarar que las actuaciones de control o erradicación de especies exóticas en el medio natural son competencia de los cabildos insulares de acuerdo con el artículo 3 del *Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los cabildos insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos*. Todo ello sin perjuicio de la colaboración y apoyo que pueda prestar el Gobierno de Canarias.

A modo de antecedente, en la respuesta a la pregunta oral en comisión 9L/PO/C-236 realizada por D. Jesús Ramón Ramos China, se dio cuenta de las medidas que se han venido adoptando en relación con las especies exóticas.

En lo que se refiere a las actuaciones previstas por el Gobierno de Canarias en el marco de sus competencias en la materia, durante 2016 pretendemos desarrollar las siguientes:

- Iniciar los trabajos para la elaboración del Catálogo Canario de Especies Exóticas Invasoras en desarrollo el apartado 6 del artículo 64 de la *Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*.

- Regular mediante un decreto específico la tenencia y comercio de las especies exóticas peligrosas para el ser humano.

- Colaborar con el Gobierno de España en la elaboración de la Lista de especies exóticas invasoras preocupantes para Canarias que el Estado español ha de adoptar antes del 2 de enero de 2017, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1143/2014 del Parlamento europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014, sobre la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

- Continuar con el seguimiento y mantenimiento de las bases de datos de especies exóticas presentes en Canarias.

- Alertar a los cabildos insulares sobre la presencia de especies exóticas con vistas a su posible control o erradicación.

- Continuar con las tareas de inspección de tiendas de animales, viveros y comercio en internet, por parte del Grupo de Medio Ambiente (GRUMA) del Cuerpo General de la Policía Canaria, con el apoyo del Servicio de Biodiversidad, en cumplimiento del *Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras*.

- Continuar colaborando con la Administración del Estado, particularmente con el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) y con los servicios de inspección aduanera y de sanidad animal y vegetal para evitar la entrada y expansión de especies exóticas no autorizadas.

- Continuar con las tareas de inspección de los parques zoológicos por parte de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (APMUN), con el apoyo de técnicos especializados en biodiversidad, sanidad y bienestar animal, y seguridad, en cumplimiento de la *Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos*, con especial atención a la prevención de la fuga de animales potencialmente invasores, así como a la presencia de plantas catalogadas como invasoras en su ajardinado.

- Colaborar con los cabildos insulares y los ayuntamientos en cualquier iniciativa dirigida a la divulgación de la problemática de las invasiones biológicas, así como en la prevención, control y erradicación de las especies invasoras o potencialmente invasoras”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0242 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre fauna y flora en peligro de extinción, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 122, de 12/11/15).

(Registro de entrada núm. 8914, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre fauna y flora en peligro de extinción, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

FAUNA Y FLORA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Consideraciones: corresponde al Gobierno de Canarias la elaboración de «planes de recuperación» de las especies en peligro de extinción, así como la gestión y puesta en marcha de dichos planes cuando la especie en cuestión se distribuye en más de una isla.

Cuando la especie se distribuye únicamente en una isla, la gestión del plan corresponde al cabildo insular correspondiente.

Un ejemplo concreto del primer tipo es el Plan de recuperación del guirre, donde tanto el plan como la ejecución del mismo corresponde al Gobierno de Canarias, ya que esta especie se distribuye actualmente en Fuerteventura y Lanzarote. En este caso, además, la colaboración con los respectivos cabildos ha sido magnífica, habiendo establecido en Fuerteventura un muladar para la alimentación del guirre, y estando en proceso la tramitación para poner en funcionamiento otro en Lanzarote, aparte de haber encargado varios estudios de campo y de seguimiento de esta especie. El plan de recuperación ha caducado y se está, en estos momentos, procediendo a su revisión ya que existen nuevos datos que indican una recuperación de esta especie respecto a cuando se inició el plan.

Un ejemplo del segundo tipo es el del pinzón azul, donde había caducado el plan de recuperación y se procedió a su revisión y ya se cuenta con un nuevo plan aprobado. La gestión corresponde al cabildo de Gran Canaria, pero muchas de las actuaciones previstas en el plan se han llevado de la mano entre ambas instituciones. Este año se ha procedido, por primera vez, a la traslocación de ejemplares desde Inagua a los pinares de la cumbre, para reforzar la reintroducción de ejemplares procedentes de cría en cautividad, participando conjuntamente técnicos del cabildo y de la Dirección General de Protección de la Naturaleza, del Gobierno de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0243 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre programa específico para el guirre en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 122, de 12/11/15).

(Registro de entrada núm. 8915, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.5.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre programa específico para el guirre en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PROGRAMA ESPECÍFICO PARA EL GUIRRE EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Protección a la Naturaleza informa que la respuesta concreta es no existe programa específico. Como ampliación de la información, añade que corresponde al Gobierno de Canarias la elaboración de ‘planes de recuperación’ de las especies en peligro de extinción, así como la gestión y puesta en marcha de dichos planes cuando la especie en cuestión se distribuye en más de una isla.

En el caso del guirre, tanto el plan de recuperación como la ejecución del mismo corresponde al Gobierno de Canarias, ya que esta especie se distribuye actualmente en Fuerteventura y Lanzarote. En este caso, además, la colaboración con los respectivos cabildos ha sido magnífica, habiendo establecido en Fuerteventura un muladar para la alimentación del guirre, y estando en proceso la tramitación para poner en funcionamiento otro en Lanzarote, aparte de haber encargado varios estudios de campo y de seguimiento de esta especie. El plan de recuperación ha caducado y se está, en estos momentos, procediendo a su revisión ya que existen nuevos datos que indican una recuperación de esta especie respecto a cuando se inició el plan. De esta forma, los esfuerzos del Gobierno de Canarias se centran en estas dos islas, donde hay que mantener las poblaciones actuales y potenciarlas en los próximos años”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0437 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el CEIP de Infantil y Primaria de Charco del Pino, Granadilla, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 22/2/16).

(Registro de entrada núm. 8844, de 2/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.6.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el CEIP de Infantil y Primaria de Charco del Pino, Granadilla, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL CEIP DE INFANTIL Y PRIMARIA DE CHARCO DEL PINO, GRANADILLA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El expediente se encuentra paralizado en estos momentos toda vez que la parcela de la que se dispone para su construcción se encuentra en suelo rústico”.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0563 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D. Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre el convenio marco para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 8916, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- De la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre el convenio marco para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana González González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CONVENIO MARCO PARA LA EXTENSIÓN DEL ACCESO A LA BANDA ANCHA ULTRARRÁPIDA DE LOS CENTROS DOCENTES ESPAÑOLES,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

1) El convenio que se informa tiene por objeto ‘contribuir a dotar de conectividad a internet mediante redes de banda ancha ultrarrápida a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos ubicados en la comunidad autónoma de canarias’.

2) La firma del convenio se realiza el 16 de diciembre de 2015, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Comunidad Autónoma de Canarias, y la entidad pública empresarial red.es.

3) El ámbito del convenio son los centros docentes de Primaria y Secundaria Obligatoria sostenidos con fondos públicos.

4) Este proyecto se ejecutará mediante una licitación que realizará la entidad ‘red.es’, estimándose que los pliegos se publiquen próximamente.

5) Su importe máximo de 12 800 700 € impuestos incluidos, a cargo de la senda Feder del programa operativo de crecimiento inteligente que esté disponible”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0610 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre la edificación destinada a escuela infantil en la calle Urbanización Las Rías, Tegueste, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 8917, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre la edificación destinada a escuela infantil en la calle Urbanización Las Rías, Tegueste, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

LA EDIFICACIÓN DESTINADA A ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE URBANIZACIÓN LAS RÍAS, TEGUESTE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En lo que compete a esta consejería, la obra de la escuela infantil de Tegueste se recepcionó el 14 de agosto de 2013, con una inversión realizada de 381 381,72 € y fue entregada al ayuntamiento de Tegueste el 12 de septiembre de 2013”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0647 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre finalización de la carretera Frontera-Sabinosa, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 8978, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- De la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre finalización de la carretera Frontera-Sabinosa, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana González González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINALIZACIÓN DE LA CARRETERA FRONTERA-SABINOSA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme a lo contratado, se prevé que en un plazo no superior a diez días, se finalicen las obras de repavimentación y mejora en la seguridad vial de un tramo de 1,2 km, si bien, las competencias relativas al mantenimiento y conservación de las carreteras de interés regional, corresponden a los cabildos insulares.

Además, se está trabajando en la modificación y ampliación de la carretera HI-50, a partir del núcleo de Sabinosa, con fin de resolver los problemas que generan los continuos desprendimientos que se producen en la zona conocida conocida como ‘Pie de Bascos’ ”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0656 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre el tramo de carretera de San Nicolás, Las Manchas, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 8979, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- De la Sra. diputada D.^a Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre el tramo de carretera de San Nicolás, Las Manchas, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lorena Hernández Labrador, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL TRAMO DE CARRETERA DE SAN NICOLÁS, LAS MANCHAS, LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, en la travesía de San Nicolás, Barrio de Las Manchas, se ejecutan las obras contempladas en el proyecto de acondicionamiento de la LP-2: tramo San Simón-Tajuya. Se ha priorizado dicho sector debido al mal estado que presenta el firme y la plataforma de la vía, que ha ocasionado graves problemas de seguridad vial, en un tramo de unos 350 metros y que se concentra entre la estación de servicio PECAN y el cruce de acceso a la LP-212 Tacande.

En la actualidad se han ejecutado, prácticamente, la totalidad de los muros de contención que se contemplan en dicho tramo. Se les ha solicitado a ambos ayuntamientos información de los servicios afectados, así como propuestas de las necesidades que estimen oportunas. Con fecha 28 de octubre de 2016, no se había recibido información alguna de dichas instituciones, por lo que se han dado las instrucciones oportunas para que la contrata, reinicie a principios de noviembre los trabajos en dicha zona, reponiendo aquellos servicios que se contemplan en proyecto o que se adviertan en los movimientos de tierra que se ejecuten.

La previsión de finalización de los trabajos en dicha zona se plantea en la primera quincena de febrero del próximo año, a fin de provocar en dicho tramo las menores perturbaciones y molestias posibles, concentrando en estas fechas todos los esfuerzos en el remate de muros, reposición de servicios, ejecución de aceras y, una vez pasada las fiestas navideñas, proceder a los trabajos necesarios sobre la plataforma de la vía”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0708 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre Plan para la igualdad de género en el sistema educativo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 8918, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.11.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre Plan para la igualdad de género en el sistema educativo, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El 18 de octubre de 2016 se han recibido las observaciones del grupo de trabajo de Educación del Consejo Canario de Igualdad de Género del Instituto Canario de Igualdad (ICI), con la participación de todos los agentes implicados.

En la actualidad estamos esperando que el Consejo Escolar de Canarias convoque la comisión de trabajo con el fin de que toda la comunidad educativa pueda participar en la elaboración del plan y como fase final antes de su aprobación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0746 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre informe de evaluación de impacto medioambiental del proyecto de la macrocárcel de Juan Grande, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 168, de 11/5/16).

(Registro de entrada núm. 8919, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- De la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre informe de evaluación de impacto medioambiental del proyecto de la macrocárcel de Juan Grande, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DEL PROYECTO DE LA MACROCÁRCEL DE JUAN GRANDE, GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio de Impacto Ambiental de la Dirección General de Protección de la Naturaleza informa que le corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente como órgano ambiental, la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), al ser un proyecto cuya autorización sustantiva (competente para autorizar dicho proyecto) corresponde a la Administración General del Estado, Ministerio de Hacienda y administraciones públicas, a través de la Sociedad Estatal de Infraestructura y Equipamientos Penitenciarios (SIEP SA), la cual tiene por objeto entre otros, la elaboración y encargo de los proyectos necesarios para la implantación de los nuevos centros penitenciarios”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0771 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre retirada del servicio en Fuerteventura y Lanzarote de helicóptero de rescate del Grupo de Emergencias y Salvamento, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8920, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.13.- De la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre retirada del servicio en Fuerteventura y Lanzarote de helicóptero de rescate del Grupo de Emergencias y Salvamento, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

RETIRADA DEL SERVICIO EN FUERTEVENTURA Y LANZAROTE DE HELICÓPTERO DE RESCATE DEL GRUPO DE EMERGENCIAS Y SALVAMENTO,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Seguridad y Emergencias informa al respecto que en la isla de Gran Canaria se encontraba prestando el servicio de rescate un helicóptero modelo SOKOL que estaba subcontratado mediante el sistema *leasing* a otra empresa la cual escindió el contrato con HASA, empresa que ganó el concurso para la prestación del servicio de emergencias GES. Al finalizar dicho contrato y no renovarlo, HASA optó por poner otro helicóptero, el cual no estaba certificado para llevar grúa, procediéndose administrativamente a la consiguiente penalización por parte del Gobierno de Canarias por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas. Desde el pasado 4 de junio se cuenta con helicóptero multifuncional y todas sus dotaciones conforme al servicio contratado”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0773 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre canalización subterránea de comunicaciones en las nuevas obras de autovías, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8980, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.14.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre canalización subterránea de comunicaciones en las nuevas obras de autovías, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE COMUNICACIONES EN LAS NUEVAS OBRAS DE AUTOVÍAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los planes territoriales especiales de instalaciones de redes y servicios de telecomunicaciones de carácter regional, cuyas competencias no corresponden a esta consejería, desarrollarán las directrices sectoriales que establezca el Gobierno de Canarias sobre esta materia, y deberán estar adaptados a la ordenación de los recursos naturales establecidos en los Planes Insulares de Ordenación (PIO), cuando estos estén adaptados al contenido de las directrices.

La elaboración de estos planes o sus modificaciones, se realizarán de oficio por parte de la administración competente o a iniciativa de los operadores de la red de telecomunicación.

Cuando el operador muestre un interés fundamentado para el despliegue de una red de telecomunicaciones no prevista en el planeamiento, podrá instar a la modificación o redacción del planeamiento necesario si no estuviese ya en tramitación. Los Planes Territoriales Especiales de Telecomunicaciones Insulares, desarrollarán a su nivel lo establecido en los planes territoriales de ámbito regional.

Las áreas de trazado de las infraestructuras troncales de telecomunicaciones, se ubicarán preferentemente en el entorno próximo al sistema general viario.

En cualquier caso, el gasto que supone dichas comunicaciones será asumido siempre por los operadores y éstos estarán obligados a mantener sus instalaciones en las debidas condiciones de seguridad, estabilidad y conservación; así como a incorporar las mejoras tecnológicas que vayan apareciendo y que contribuyan a reducir los niveles de emisión de los sistemas radiantes y a minimizar el impacto ambiental y visual”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0830 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las obras de carreteras en ejecución en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8981, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.15.- De la Sra. diputada D.ª María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las obras de carreteras en ejecución en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LAS OBRAS DE CARRETERAS EN EJECUCIÓN EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a la obra que se ejecuta en el norte de la isla de La Palma, tramo ‘San Andrés y Sauces-Cruz Castillo’, se va a proceder a la recepción de la misma a la menor brevedad posible, para lo cual se ha enviado la correspondiente documentación a los responsables de la Intervención General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cuanto a la obra del sur, tramo ‘San Simón-Tajuya’, se tiene como principal objetivo la finalización del tramo de carretera en el que se concentran actualmente las obras; esto es, desde la Iglesia de Tígalate (en el municipio de la Villa de Mazo) hasta la casa de camineros del barrio de Los Charcos (en el municipio de Fuencaliente). Del mismo modo, la travesía de San Nicolás en el barrio de Las Manchas.

La evolución de los trabajos quedará condicionada en función de las inversiones a percibir a partir del próximo año a través del convenio de carreteras, apostando por una distribución equilibrada en todo el territorio canario.

Finalmente, el inicio de los trabajos en la variante de acceso al Puerto de Tazacorte, se prevé que comience en el próximo ejercicio, realizando en la presente anualidad, pagos en concepto de expropiaciones”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1555 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre nuevo centro de Formación Profesional de Icod de Los Vinos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 174, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 8845, de 2/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre nuevo centro de Formación Profesional de Icod de Los Vinos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ICOD DE LOS VINOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El cumplimiento del techo de gasto, para el presente ejercicio, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias ha obligado a reducir a dos los proyectos de construcción de los correspondientes Centros Integrados de Formación Profesional para los que existía asignación diferenciada en los vigentes presupuestos aprobados para el 2016.

Por razones objetivas que definen su prioridad, entre las que se encuentran el estado de tramitación de sus respectivos expedientes, se ha continuado con el procedimiento emprendido para la construcción del nuevo CIFP de Los Llanos de Aridane en la isla de La Palma y el de la Villa de Agüimes en la isla de Gran Canaria.

El trámite emprendido para la construcción del nuevo CIFP en Icod, se encuentra paralizado debido a la inexistencia de la urbanización del entorno de la parcela que permita la ejecución de los trabajos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1772 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el CEIP Valverde, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 218, de 23/6/16).

(Registro de entrada núm. 8921, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC) sobre el CEIP Valverde, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC) sobre:

EL CEIP VALVERDE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El procedimiento de contratación del CEIP Valverde está en estos momentos a expensas de que se solventen determinados aspectos relacionados con la calificación y las figuras de protección que afectan al solar cedido por el ayuntamiento para construirlo. El suelo en el que se ubica la parcela se emplaza en un Área de Regulación Homogénea de Protección Económica con la categoría Productivo Extensivo, afectada parcialmente por un Ámbito de Especial Protección como Cono Volcánico, lo que hace que se requiera una modificación puntual del planeamiento o suspensión del mismo, para poder edificar el inmueble.

Durante el año 2014, se intentó solucionar el problema conforme a lo establecido en el artículo 63.9 del *Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*, modificado por la *Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y ordenación del turismo*, pero en ese mismo año se recibió una resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio por la que se desestimó la viabilidad de este trámite, al tratarse de un terreno rústico de protección territorial, que no se encuentra dentro de los suelos protegidos por razón de sus valores económicos (artículo 55.b.TR), y que son en los que se podría proceder a la autorización regulada en el citado artículo 63.9 del TRLOTENC. Tal desestimación se comunica al Ayuntamiento de Valverde.

En febrero de 2015, aludiendo a un presunto acuerdo adoptado en una reunión celebrada entre la consejería y el ayuntamiento, éste solicita que se inicie su tramitación por el artículo 47, pero el director general responsable en esa fecha de la Dirección General de Centros e Infraestructura decide no dar trámite a este expediente, considerándose con carácter general que los suelos deben ser aportados por los ayuntamientos sin problema urbanístico alguno.

A la llegada de este equipo se retoma el expediente y se decide mantener una reunión con la Dirección General de Política Territorial, en la que se advierte que la aplicación del artículo 47 podría llevar más tiempo de tramitación que una modificación puntual del planeamiento por parte del ayuntamiento.

En este sentido, se está estudiando qué solución es la más factible, teniendo en cuenta, también, las posibilidades que pueden darse con la nueva ley del suelo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1921 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre simplificación administrativa en los procedimientos de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 8982, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre simplificación administrativa en los procedimientos de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONSEJERÍA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias en su sesión de 13 de junio de 2016 adopta el acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de simplificación administrativa y de reducción de cargas burocráticas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos dependientes.

Tal como expresa el Gobierno, el acuerdo para la Gobernabilidad de Canarias, denominado ‘Pacto por el crecimiento y el progreso social y económico de Canarias’, suscrito para la IX Legislatura (2015-2019), dedica uno de sus cinco ejes estratégicos al ‘buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción’. Dicho eje recoge la necesidad de continuar profundizando en la simplificación y reducción de cargas administrativas, desarrollando una Estrategia de simplificación que centre sus esfuerzos en las áreas y sectores de la economía de mayor impacto social y económico, a fin de favorecer la competitividad, el crecimiento económico, la generación de empleo y la consecución del bienestar social, marcando como prioritarias las áreas de industria y energía, medio ambiente, territorio, bienestar social, economía y empleo entre otras.

La aprobación de la citada estrategia se inserta de conformidad con las previsiones del artículo 5 del *Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, que somete la Estrategia de simplificación administrativa (reducción de cargas burocráticas y mejora de la regulación) a deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno.

Precisamente en el acuerdo cuarto adoptado en aquella fecha, el Gobierno estima declarar de interés prioritario la inversión necesaria para la ejecución de la Estrategia de simplificación. No obstante, su ejecución estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias. Asimismo, declara el interés prioritario, para el Plan de formación de empleados públicos, de las acciones formativas necesarias para incrementar las competencias básicas en simplificación administrativa, reducción de cargas y administración electrónica.

Por tanto, los proyectos de simplificación de esta *Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda* deberán alinearse a las medidas establecidas por el Gobierno en dicha estrategia, siendo una de las áreas prioritarias de actuación, el Área de Bienestar Social y Dependencia, tal como establece el anexo I del citado acuerdo de 13 de junio de 2016. Ello se deberá traducir, entre otras posibles medidas, en dar acceso telemático a los expedientes relativos a discapacidad y dependencia; reducir los tiempos reales de tramitación de expedientes de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) y minimizar los trámites burocráticos en los procedimientos de adopciones.

Las acciones previstas para conseguir dichos objetivos serían las siguientes:

Revisar la documentación y datos exigidos en la fase de solicitud en cada actuación administrativa externa para identificar y eliminar o reducir las cargas innecesarias.

Avanzar en la telematización de actuaciones administrativas externas hasta generalizar su inicio electrónico desde la sede del departamento (nivel 3).

Reducción de los plazos o tiempos medios de resolución de las actuaciones administrativas externas.

Diseño e implantación de una estrategia para poner en marcha un número mínimo de formularios precumplimentados por cada uno de los centros directivos afectados.

Para el caso de que para la eliminación o reducción de las cargas administrativas resultase exigible la modificación de la normativa reguladora del procedimiento administrativo afectado, deberá darse cuenta en el plan departamental de simplificación de los plazos estimados de inicio y fin de la tramitación de la modificación normativa pretendida. Sin perjuicio de lo que pueda ocurrir con otras normativas sectoriales, ello será necesario con casi total seguridad en el ámbito de la dependencia, para lo que habrá que afrontar la modificación del *Decreto 54/2008, de 25 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, a fin de su adaptación, además, a la nueva legislación reguladora del procedimiento administrativo común, cuya entrada en vigor se ha producido el pasado 2 de octubre de los corrientes.

Añadido a lo anterior, es preciso decir que se están adoptando medidas desde los distintos servicios de la *Consejería de Empleo Políticas Sociales y Vivienda*, en cumplimiento de la mencionada Estrategia. En este sentido, desde el *Servicio de Información y Gestión Documental*, y a través de la Unidad de Modernización Administrativa

(UMA) se está impulsando y coordinando la ejecución de dicha estrategia, mediante la elaboración de un plan para la ejecución de los proyectos de simplificación establecidos en dicho acuerdo de Gobierno, y que en líneas generales se corresponde con las siguientes líneas de actuación:

- Revisión de la información contenida en el Sistema de Información Administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias (SICAC) en el ámbito de las actuaciones externas del departamento.
- Revisión de la documentación y datos exigidos en la fase de solicitud en cada actuación con la finalidad de eliminar o reducir los que no sean imprescindibles en la referida fase.
- Generalización del inicio telemático de las actuaciones externas de la consejería.
- Análisis de las ARIS para comprobar la efectividad de las existentes y la posibilidad de implantación de nuevas actuaciones de respuesta inmediata.
- Análisis de los formularios correspondientes a las actuaciones administrativas externas para convertirlos en formularios precumplimentados que faciliten la relación de la ciudadanía con la Administración.

En segundo lugar, se lleva a cabo la progresiva implantación del gestor de expedientes departamental en la totalidad de los procedimientos del área de políticas sociales, basado en una tramitación íntegramente electrónica que agilizará los trámites y facilitará la transparencia, ya que permitirá ofrecer a la ciudadanía una información puntual y actualizada sobre el estado de su expediente, dando cumplimiento a lo establecido en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. En el mismo sentido, en el área de trabajo se automatizarán un número de procedimientos no inferior a 10 mediante la implantación del gestor de expedientes corporativo del Gobierno de Canarias. Además se puntualiza, desde el *Servicio de Modernización y Nuevas Tecnologías* que el mencionado gestor de expedientes está operativo y actualmente realiza una gestión electrónica completa de los expedientes de familias numerosas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2118 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre coste de mantenimiento de las instalaciones náutico-deportivas y náutico-pesqueras de los puertos de competencia autonómica, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 8983, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre coste de mantenimiento de las instalaciones náutico-deportivas y náutico-pesqueras de los puertos de competencia autonómica, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

COSTE DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES NÁUTICO-DEPORTIVAS Y NÁUTICO-PESQUERAS DE LOS PUERTOS DE COMPETENCIA AUTONÓMICA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la resolución de 2 de mayo de 2012, del presidente de Puertos Canarios, la fecha de inicio efectivo de la actividad de la entidad pública empresarial ‘Puertos Canarios’ fue el 1 de mayo de 2012. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y la falta de información debido al sistema de facturación utilizado previo al año 2015, nos es imposible dar respuesta a la pregunta que el Sr. diputado plantea.

Dicho esto, se procede a facilitar la información de que se dispone en los términos de la tabla que se indica al final del texto, no sin antes aclarar dos aspectos. El primero es que se entiende como gasto en mantenimiento aquellos gastos que están destinados a mantener la capacidad de uso de un bien o su normal funcionamiento y constituyen gasto ordinario del ejercicio. El segundo aspecto, es que existen puertos dependientes de este organismo en el que hay diferentes actividades, como puede ocurrir, en los puertos del Grupo I (que son aquellos puertos de interés general de la Comunidad Autónoma de Canarias en los que existe actividad comercial, pesquera y turística), los puertos de Grupo II (puertos deportivos), y las instalaciones portuarias o diques de abrigo (que corresponde al Grupo III).

En cuanto al Grupo I, hay que manifestar que, debido a las actividades que se desarrollan en este tipo de puertos, no se puede especificar cuál de las acciones se hacen específicamente para un sector y/o para otro.

Respecto al Grupo II, hay que señalar que no se refleja ningún gasto en mantenimiento, debido a que estos puertos se explotan en régimen de concesión, siendo responsable del mantenimiento de la instalación portuaria el concesionario.

En cambio, las acciones de mantenimiento desarrolladas en los puertos de Grupo III están destinadas mayoritariamente al sector náutico pesquero.

Puerto/Instalación portuaria	Costes mantenimiento	
	2015	2016 (01/01 - 30/09)
La Restinga	6.536,48 €	2.187,63 €
Corralejo	16.724,32 €	29.614,10 €
Morro Jable	203.128,23 €	22.367,53 €
El Cotillo	11.064,41 €	391,53 €
Gran Tarajal	31.223,85 €	1.159,11 €
Agae	311.948,69 €	12.326,51 €
Arguineguín	35.724,00 €	11.613,60 €
Castillo del Romeral	695,00 €	927,73 €
Vueltas	70.328,50 €	1.523,77 €
Playa Santiago	11.484,81 €	140,10 €
Órzola	15.364,28 €	108,29 €
Caleta de Sebo	95.402,30 €	0,00 €
Puerto del Carmen	44.955,03 €	8.102,00 €
Playa Blanca	35.903,14 €	3.238,37 €
Tzacorte	22.858,59 €	12.159,52 €
Puerto Espíndola	3.816,08 €	752,84 €
Garachico	30.881,35 €	17.826,34 €
Playa San Juan	10.455,43 €	16.496,98 €
Puerto de la Cruz	33.701,74 €	14.733,76 €
Tajao	8.538,19 €	1.286,62 €
Los Abrigos	981,49 €	75.574,00 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2174 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre participantes en los planes de empleo social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8984, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre participantes en los planes de empleo social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

PARTICIPANTES EN LOS PLANES DE EMPLEO SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Del conjunto de beneficiarios que han participado o participan actualmente en el Plan de Empleo Social correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016; el 1,93 % son personas con discapacidad y el 47,01 % son mujeres”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2191 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre plazos de ejecución del IES de Haría, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8846, de 2/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre plazos de ejecución del IES de Haría, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL IES DE HARÍA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como se publicó el jueves 15 de septiembre de 2016 en el *Boletín Oficial de Canarias* número 179 de 2016, en su página 3296, punto 2, apartado 2-C, el plazo de ejecución de los trabajos es de 22 meses una vez se adjudique la obra y comiencen los trabajos. La primera mesa de contratación se celebró el 31 de octubre”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2221 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el presupuesto para los ensayos de las dos orquestas canarias y los dos coros, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8985, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el presupuesto para los ensayos de las dos orquestas canarias y los dos coros, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EL PRESUPUESTO PARA LOS ENSAYOS DE LAS DOS ORQUESTAS CANARIAS Y LOS DOS COROS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los gastos que se han presupuestado en transporte y dietas para la celebración de los dos conciertos, incluyendo los ensayos, de los Gurre-Lieder de Schönberg correspondientes a la Orquesta Sinfónica de Tenerife, la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, el Coro Filarmónico Eslovaco y el Coro de la Ópera de Tenerife, director y solistas son los siguientes:

- Transporte:

- Pasajes: 9420 euros

- Carga: 6.000 euros

- Buses y taxis: 11 780 euros

- Dietas: 42 780 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2263 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones a los clubes de baloncesto femenino de categoría nacional de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8986, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones a los clubes de baloncesto femenino de categoría nacional de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIONES A LOS CLUBES DE BALONCESTO FEMENINO DE CATEGORÍA NACIONAL DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los años 2015 y 2016 el Club Baloncesto Islas Canarias fue el único representante de Gran Canaria en categoría nacional en la isla de Gran Canaria. Las subvenciones recibidas en estos ejercicios se detallan a continuación:

Año 2015		Año 2016	
Convocatoria de clubes	25.695,47 €	Patrocinio publicitario	18.500,00 €
Desplazamientos	34.222,07 €	Desplazamientos	4.870,89 €
Total	59.917,54 €	Total	23.370,89 €

Los datos económicos correspondientes al año 2016, están actualizados a fecha de 24 de octubre, quedando por resolver tres períodos de la convocatoria de desplazamientos, la línea 2 de la convocatoria de clubes y segundo abono del patrocinio publicitario por importe de 18 500 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2284 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre controles fitosanitarios de productos de dudosa procedencia, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8922, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre controles fitosanitarios de productos de dudosa procedencia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre:

CONTROLES FITOSANITARIOS DE PRODUCTOS DE DUDOSA PROCEDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entendiendo que cuando se habla de ‘productos de dudosa procedencia’ se refiere a vegetales y/o productos vegetales, indicar lo siguiente:

1. Es la Administración General del Estado (AGE), a través de la Inspección Fitosanitaria del Ministerio de Agricultura, quien vela por el cumplimiento de la Orden de 12 de marzo de 1987 por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y/o productos vegetales, y quien regula los intercambios de vegetales y/o productos vegetales de Canarias con el resto del mundo, incluida la Unión Europea y por ende, la España peninsular.

2. Dicho esto, añadir que desde este departamento, periódicamente, se insta a la AGE para que se mejore en equipamiento y personal a la referida inspección fitosanitaria en los puertos y aeropuertos canarios.

Asimismo, desde este departamento, junto y en coordinación con la policía autonómica, se llevan a cabo labores de inspección en los centros de comercialización y venta de vegetales y/o productos vegetales en busca de aquellos productos susceptibles de haber sido introducidos ilegalmente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2292 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre alumnos que han superado la PAU en 2016 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8847, de 2/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre alumnos que han superado la PAU en 2016 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

ALUMNOS QUE HAN SUPERADO LA PAU EN 2016 EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El total de alumnado que ha superado la PAU en el 2016, en Gran Canaria, es el que figura en la siguiente tabla:

Convocatoria ordinaria (junio)				Convocatoria extraordinaria (julio)			
Matriculado	Presentado	Aptos		Matriculado	Presentado	Aptos	
		Número	% sobre presentados			Número	% sobre presentados
4489	4460	4373	98,05 %	908	880	812	92,27 %

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2302 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre explotaciones destinadas al cultivo de viñedos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8923, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre explotaciones destinadas al cultivo de viñedos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EXPLOTACIONES DESTINADAS AL CULTIVO DE VIÑEDOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

ISLA	MUNICIPIO	COD	Nº EXPLOTACIONES	TOTAL
Tenerife				28026
	Adeje	001	273	
	Arafo	004	1056	
	Arico	005	1616	
	Arona	006	280	
	Buenavista del Norte	010	350	
	Candelaria	011	688	
	Fasnia	012	662	
	Garachico	015	162	
	Granadilla de Abona	017	1520	
	La Guancha	018	588	
	Guía de Isora	019	724	
	Güimar	020	2417	
	Icod de los Vinos	022	2265	
	La Laguna	023	1386	
	La Matanza	025	1034	
	La Orotava	026	1215	
	Puerto de la Cruz	028	3	
	Los Realejos	031	725	
	El Rosario	032	685	
	San Juan de la Rambla	034	560	
	San Miguel	035	548	
	Santa Úrsula	039	1560	
	Santiago del Teide	040	360	
	El Sauzal	041	1248	
	Los Silos	042	158	
	Tacoronte	043	1526	
	El Tanque	044	181	
	Tegueste	046	1039	
	La Victoria	051	1994	
	Vilaflor	052	662	
	Santa Cruz de Tenerife	901	541	
La Palma				8954
	Barlovento	007	219	
	Breña Alta	008	328	
	Breña Baja	009	509	
	Fuencaliente	014	1032	
	Garafia	016	518	
	Los Llanos de Aridane	024	951	
	El Paso	027	1064	
	Puntagorda	029	789	
	Puntallana	030	718	
	San Andrés y Sauces	033	179	
	Santa Cruz de Palma	037	112	
	Tazacorte	045	2	
	Tijarafe	047	669	
	Villa de Mazo	053	1864	

El Hierro			1558
	Frontera-El Pinar	013-054	1256
	Valverde	048	302

La Gomera			1374
	Agulo	002	233
	Alajeró	003	32
	Hermigua	021	245
	San Sebastián	036	35
	Valle Gran Rey	049	123
	Vallehermoso	050	706

ISLA	MUNICIPIO	COD	Nº EXPLORACIONES	TOTAL
------	-----------	-----	---------------------	-------

Gran Canaria				1125
	Agate	001	19	
	Agüimes	002	47	
	Artenara	005	8	
	Aucas	006	18	
	Firgas	008	3	
	Gáldar	009	42	
	Santa María de Guía	010	7	
	Ingenio	012	17	
	Mogán	013	45	
	Moya	014	3	
	Las Palmas de Gran Canaria	017	55	
	San Bartolomé de Tirajana	020	125	
	San Nicolás de Tolentino	021	41	
	Santa Brígida	022	174	
	Santa Lucía	023	44	
	Tejeda	025	107	
	Teide	026	108	
	Teror	027	29	
	Valsequillo	031	73	
	Valleseco	032	1	
	Vega de San Mateo	033	159	

Fuerteventura				73
	Antigua	003	5	
	Betancuria	007	10	
	Pájara	015	20	
	Puerto del Rosario	018	36	
	Tuineje	030	2	

Lanzarote				3939
	Arrecife	004	1	
	Haría	011	485	
	San Bartolomé de Lanzarote	019	662	
	Teguise	024	437	
	Tías	028	796	
	Tinajo	029	1056	
	Yaiza	034	502	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2304 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre agricultores y ganaderos con seguro agrario en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8924, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre agricultores y ganaderos con seguro agrario en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

AGRICULTORES Y GANADEROS CON SEGURO AGRARIO EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

No es posible extraer los datos de contratación por islas.

Los datos por provincia, a 30 de septiembre de 2016, son los siguientes:

Ejercicio 2016		
Las Palmas	N.º de Pólizas:	1139
Santa Cruz de Tenerife	N.º de Pólizas	4552

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2322 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre instalación de desfibriladores en los centros de educación pública, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8848, de 2/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre instalación de desfibriladores en los centros de educación pública, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí. De hecho ya se han adquirido 13 aparatos que están siendo instalados en los once centros específicos de Educación Especial de Canarias así como en el IES Garoé (El Hierro) e IES San Sebastián (La Gomera), centros que, pese a no ser específicos, cuentan con un aula en clave de tránsito a la vida adulta. La adquisición incluye además la formación de dos profesionales de cada centro para la manipulación del dispositivo. Es la intención de esta consejería extender a lo largo del mandato, la instalación de desfibriladores a todos los centros públicos de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2349 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personas trabajando de manera irregular en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 21/10/16).

(Registro de entrada núm. 8987, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personas trabajando de manera irregular en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PERSONAS TRABAJANDO DE MANERA IRREGULAR EN 2015 Y 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como resultado de la labor de campo y administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, los datos interesados, a nivel autonómico, tienen el desglose siguiente:

- Año 2015: el objetivo marcado para todo el periodo había sido cifrado en 3930, pero la cantidad real de empleo aflorado ascendió a 4666, superando la previsión inicial en el 18,7%, es decir supuso el 118,7% respecto del objetivo marcado.

- Enero - 21 octubre 2016: manteniéndose igual previsión que para el año anterior, a la fecha reseñada se han aflorado 3620 empleos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2351 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas vacantes del Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 21/10/16).

(Registro de entrada núm. 8988, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas vacantes del Instituto Canario de Seguridad Laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PLAZAS VACANTES DEL INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la plantilla del citado instituto, que abarca el ámbito territorial de la comunidad autónoma, las vacantes reales al día de la fecha se concretan en 11 técnicos y 6 administrativos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2366 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en 2016 con oferta, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 8989, de 7/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en 2016 con oferta, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

INSCRITOS EN EL PLAN DE GARANTÍA JUVENIL EN 2016 CON OFERTA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo.- Dicho lo anterior, se informa que, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 12.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias; el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) está regulado en el Título IV, capítulo I, de la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia* (BOE n.º 252, de 17/10/14). En virtud del artículo 92.3 del citado cuerpo legal se establece textualmente que ... *‘La Dirección General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social que tenga atribuidas las competencias para la administración del Fondo Social Europeo será el órgano encargado de la organización y gestión relativas al fichero y el responsable de adoptar las medidas que garanticen la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos contenidos en él.*

Corresponden a ese órgano directivo las decisiones, resoluciones o acuerdos relativos a las materias competencia del fichero’... En este sentido, le corresponde facilitar la información requerida, en el enunciado de la presente iniciativa, al Estado, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en concreto a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas que es quien tiene atribuida las citadas competencias.

A la vista de lo informado anteriormente, el Fichero del Sistema Nacional de la Garantía Juvenil (en adelante FNGJ) es de titularidad de Ministerio de Empleo y Seguridad Social y éste último no permite que las diferentes comunidades autónomas registren en ese fichero; a pesar de que éstas lo hayan demandando, en reiteradas ocasiones, tras detectar ciertas debilidades en el procedimiento de inscripción de los jóvenes beneficiarios potenciales del SNGJ. Estas debilidades tienen que ver, en muchos casos, con la complejidad del sistema para los beneficiarios no sólo en cuanto al lenguaje sino también en relación a las vías que se habilitan para el procedimiento de inscripción en el FNGJ; circunstancias que han sido reconocidas por los propios representantes de la Administración General del Estado, en la Comisión de Seguimiento de la Garantía Juvenil.

Por último, se informa que dado que lamentablemente, a fecha de la presente contestación, este Servicio Canario de Empleo, no ha recibido contestación alguna que justifique el nefasto sistema de inscripción de los jóvenes en el citado fichero y ante la necesidad de contar con jóvenes inscritos en el momento de la puesta en marcha de las políticas, que ha implementado e implementa este organismo autónomo, en el marco del SNGJ; se ha habilitado, desde 2014, con las entidades colaboradoras-cooperadoras, en la implementación de tales programas, un protocolo de acompañamiento y de tutorización en el procedimiento de inscripción, es decir, se ha hecho necesario asistir con recursos informáticos y humanos a los jóvenes que no tienen capacidad material ni conocimientos para hacerlo por sí mismos.

A modo de conclusión, se considera, por lo expuesto *ut supra*, que el fichero de inscripción, al que hemos venido haciendo alusión, funciona mal y ha sido una decisión desacertada crear un fichero diferente al margen de SISPE”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2368 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre proyecto de Ley de estadística, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 8925, de 4/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre proyecto de Ley de estadística, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PROYECTO DE LEY DE ESTADÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Considerando la naturaleza compleja y especializada de la materia estadística se dictó la *Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias*, con objeto de regular la actividad estadística de interés de nuestra comunidad autónoma.

La información estadística elaborada por el Instituto Canario de Estadística ha contribuido al mejor desarrollo de las diferentes políticas públicas y a la correspondiente toma de decisiones en los ámbitos económico, laboral, turístico, de ordenación territorial, infraestructuras, etc. y, por ende, ha redundado en beneficio de la sociedad canaria en su conjunto.

Se aconseja una revisión general de la normativa estadística, a la luz de la experiencia propia y teniendo en cuenta las aportaciones de las nuevas regulaciones sobre la materia, en concreto, actualizando los principios estadísticos con motivo de la adopción el 24 de febrero de 2005, por el Comité Europeo del programa estadístico, del ‘Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas’, aprobado como instrumento autorregulador, por la Comisión Europea en su recomendación incluida en la Comunicación al Parlamento y al Consejo COM (2005)/217. Dicho código constituye, a su vez, uno de los fundamentos del Reglamento (CE) 223/2009, de 11 de marzo, del Parlamento europeo y del Consejo, relativo a la estadística europea.

Por lo expuesto, durante los últimos años se ha trabajado en la elaboración del anteproyecto de Ley Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente en tramitación, en concreto, durante el mes de noviembre está previsto que el Consejo de Gobierno apruebe la oportunidad de la iniciativa.

Aprobado por Gobierno, se procederá a solicitar todos los informes y realizar los trámites previstos en *Decreto 15/2016, de 11 de marzo, del Presidente, por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno y se aprueban las directrices sobre su forma y estructura*.

Debido al carácter participativo del proceso de elaboración de esta iniciativa, se solicitará informe al Consejo Consultivo, al Consejo Económico y Social, a los municipios y cabildos, y se realizará un trámite de información pública, por lo que aproximadamente en el plazo de seis meses el Consejo de Gobierno podrá remitirlo al Parlamento de Canarias. Santa Cruz de Tenerife”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias